



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0236-2022-MPH/GM**

Huanta, 26 de julio de 2022.

**VISTO:**

Opinión Legal N°263-2022-MPH/OAJ/JSYR de fecha 26 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita formalización con acto resolutivo encargatura de puesto como Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que: presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia"; además, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que; "**El encargo es temporal excepcional y fundamentado**";

Que, a través del artículo 81° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil se contempla el encargo de funciones como un desplazamiento de servidores. Este posteriormente desarrollado en el artículo 268 del Reglamento General, el cual lo define como el desplazamiento del servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad;

Por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en





00130

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Memorando N° 131-2020-MPH/OAF/URH, de fecha 29 de mayo de 2020, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, asigna al servidor Rolando Jaminson Cruz Hidalgo como Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria, adscrita a la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huanta;



Que, mediante expediente administrativo N° 2007 presentado ante la Unidad de Recursos Humanos de fecha 09 de junio de 2022, el Sr. Rolando J. Cruz Hidalgo, solicita resolución de encargatura, en mérito al Memorando N° 131-2020-MPH/OAF/URH, desempeñándose como Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria, desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 217-2022-MPH/OAF-URH, de fecha 06 de julio de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que mediante solicitud de fecha 09/06/2022, el Sr. Rolando Jaminson Cruz Hidalgo, solicita se le regularice la asunción en la función de Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huanta, mediante acto resolutivo. Al respecto refiere que el recurrente es nombrado en la entidad en el cargo de Programador PAD en la Unidad de Recaudación Tributaria desde el año 2013, y que con Memorando N° 131-2020-MPH/OAF/URH, el entonces Jefe de la Unidad de Recursos Humanos le encargo asumir las funciones en el cargo en mención por lo que ha desempeñado desde el **29 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021**, precisando además que se desconoce los motivos por los cuales no se emitió el acto resolutivo;

Que, a través de la Opinión Legal N° 263-2022-MPH/OAJ/JSYR de fecha 25 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que a fin de dar la validez a los actos administrativos emitidos por la encargatura del servidor Rolando Jaminson Cruz Hidalgo como Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria, adscrito a la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, corresponderá que mediante un acto resolutivo, se formalice la encargatura, con eficacia anticipada desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0138-2022-MPH/A, de fecha 18 de abril de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la encargatura asumida desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 al **servidor ROLANDO JAMINSON CRUZ HIDALDO** como Jefe (e) de la Unidad de Recaudación Tributaria, adscrita a la Dirección de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE** de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima  
GERENTE MUNICIPAL